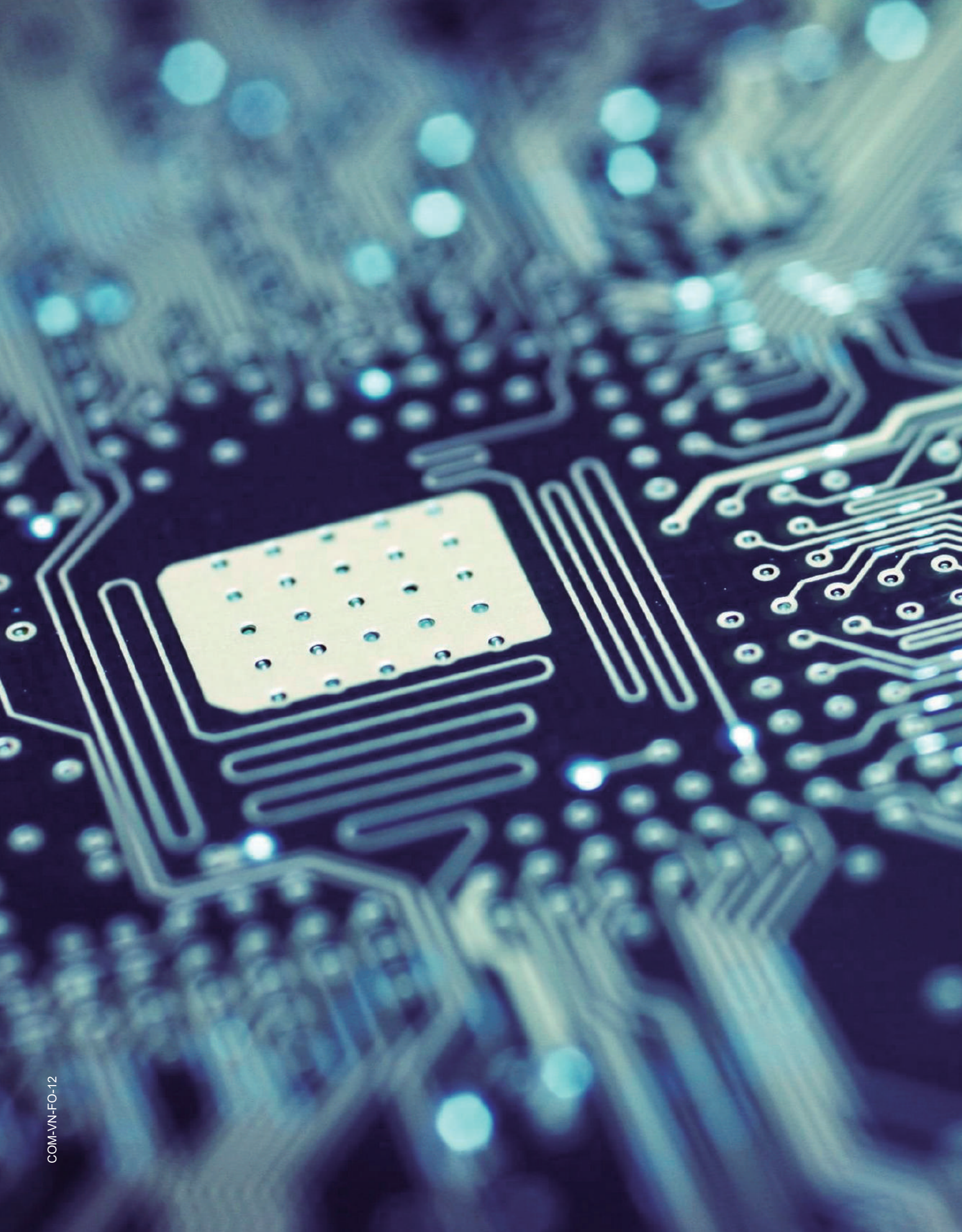




# CÓDIGO DE ÉTICA



# Contenido

Mensaje de CEO	4
Introducción	5
Que se espera de cada uno	6
Cimientos organizacionales	7
Nuestro personal	8
Relaciones laborales	10
Conflictos de interés	11
Uso de recursos informáticos y materiales	12
Confidencialidad de información	13
Comercio ético	14
Nuestros clientes y proveedores	15
¿Y si detecto faltas?	16

# MENSAJE DE CEO

Enero 2024

SDC fue creada bajo la firme convicción de formar parte de la transformación y cambio que requiere México, para ser un ejemplo de nación competitiva y a la vanguardia, al nivel de los retos que con lleva desarrollarse un mundo en constante dinamismo.

El compromiso de SDC es cumplir con los estándares internacionales y las normas jurídicas aplicables a nuestros procesos y procedimientos, de forma cabal y estricta.

Nuestros valores y nuestro Código de Ética son nuestra fortaleza para alcanzar, en plenitud, los objetivos trazados, ya que expresan lo que somos, como nos comportamos y en lo que creemos.

Como miembros de la familia SDC, todos somos responsables de vivir sus valores y enaltecer sus normas, por lo que es indispensable la total adhesión del personal a nuestro código de conducta organizacional.

Nuestra razón de existir, es hacer de nuestra organización un referente de trabajo y esfuerzo ético, comprometido con el desarrollo y crecimiento de la humanidad.

Gracias.



# INTRODUCCIÓN



SDC es una empresa comprometida con sus colaboradores, clientes, proveedores y socios de negocio; cimentada en sólidos valores éticos, que constituyen una guía para dirigir su proceder de manera interna y externa.

Nos interesamos en regular el comportamiento de todos nuestros colaboradores a través de políticas y lineamientos claros y estables; lo que nos permite ofrecer a nuestra familia laboral un ambiente de trabajo óptimo; al tiempo que nos proyectamos con nuestros clientes como una empresa confiable, capaz de cumplir cabal y éticamente nuestros compromisos.

Nuestro código de conducta pretende plasmar de forma clara y accesible a nuestros colaboradores, las pautas específicas de comportamiento esperadas de cada uno y que redundan en beneficios compartidos, ya que la construcción de la cultura laboral es tarea conjunta.

En SDC nos esforzamos por enaltecer los valores humanos fundamentales y hacerlos parte de nuestro comportamiento diario.



# QUE SE ESPERA DE CADA UNO



El código de ética de SDC tiene como fin marcar lineamientos firmes para el comportamiento de todos sus colaboradores, lo que se espera de cada uno es que cumpla con la totalidad del código, que ayude a los demás colaboradores a cumplir con ello y que denuncie cada una de las faltas o posibles faltas que logre detectar.

Para hacer esto posible, esperamos que cada uno de los miembros de la familia SDC:

- Conozcamos la Filosofía, Misión, Visión y valores de la empresa; y que trabajemos de manera conjunta para hacerlos realidad, a través del apego a nuestro código de ética.
- Conozcamos y velemos por el cumplimiento de nuestras políticas, reglamentos y lineamientos internos.
- Compartamos con SDC los conocimientos, experiencias, habilidades y competencias que puedan favorecer a la empresa.
- Cumplamos a cabalidad los compromisos que adquirimos, siendo diligentes en el logro de objetivos.
- Nos hagamos cargo de nuestra formación y desarrollo como una responsabilidad propia, aprovechando activamente las oportunidades que SDC nos brinde.
- Mantengamos una imagen organizacional honesta y coherente dentro y fuera de la organización
- Comuniquemos cada vez que tengamos dudas sobre algún aspecto o hayamos observado o cometido alguna falta.

Lo que esperamos de ti concretamente, es que hagas del código de ética, parte de tu proceder diario y lo enaltezcas a través de tu comportamiento cotidiano.



# CIMIENTOS ORGANIZACIONALES

## FILOSOFÍA

Ser un Solucionador en Tecnologías de Información (TI) que incorpora a sus productos y/o servicios un valor agregado.

## MISIÓN

Somos una empresa plenamente humana y altamente productiva, con soluciones prácticas, adecuadas y de calidad en Tecnologías de la Información.

## VISIÓN

Ser reconocidos como una empresa líder en el mercado de TI, destacada por nuestro profesionalismo, generando mayor valor para nuestros colaboradores, clientes, proveedores y socios de negocio.

En SDC trabajamos con profesionistas formados en sus áreas de competencia, comprometidos con el desempeño ético de sus labores diarias y el impacto de las mismas, de esta manera; nuestra empresa está formada por un grupo de personas seleccionadas tomando en cuenta la preparación que todo profesional altamente capacitado requiere, además, prestamos especial atención en los valores humanos que sustentan las prácticas y visiones personales de los colaboradores, entendiendo que el centro de nuestra empresa no es el empleado, sino la PERSONA.

## BIEN COMÚN

Trabajamos bajo el lema TO2xTO2, sabiendo que el trabajo propio cobra valor en la medida en que añade valor a los demás.

Trabajamos por generar la conciencia del beneficio mutuo en todas las tareas de la organización.

## HONESTIDAD

Valoramos la congruencia personal, la integridad individual y el respeto propio. Se trata de un vivir congruente, aprovechar nuestro tiempo laboral trabajando con intensidad, evitar murmuraciones y reparar daños que hayamos podido causar.

## RESPECTO

El valor por excelencia. Implica el reconocimiento real de que el otro posee el mismo valor y derechos que yo. Me respeto y en esa medida soy capaz de manifestar respeto por el otro, por su trabajo, su esfuerzo, su tiempo y su persona.

## CALIDAD

Implica la capacidad de satisfacer al cliente, la capacidad de cumplir con los niveles de desempeño esperados, cubrir e incluso rebasar las expectativas del cliente, cumplir con los compromisos adquiridos en el tiempo y forma pactados.

## TRABAJO EN EQUIPO

Permite potenciar las capacidades individuales y sanear las áreas de oportunidad a través de las fortalezas de los compañeros. Es la natural expresión del “bien común”.



# NUESTRO PERSONAL

Para SDC nuestro personal es lo más importante, estamos convencidos de que es el capital humano el que nos permite ofrecer servicios de la más alta calidad con la mayor calidez. Con este fin, ponemos atención en los siguientes aspectos:

- Cumplir con las leyes, normas y regulaciones laborales.
- Respetar las diferencias y opiniones de los demás.
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos.

## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

SDC es una empresa incluyente, reclutamos, seleccionamos y contratamos al personal que de acuerdo con los filtros aplicados a todos nuestros aspirantes; muestre el mejor perfil para desarrollar las actividades propias del puesto solicitado; independientemente de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, orientación sexual, discapacidad, ciudadanía, estado civil, así como cualquier otra condición o característica ajena al desempeño laboral.

SDC no cobra o solicita depósitos de ningún tipo por sus servicios de reclutamiento selección o contratación.

## TRABAJO FORZADO

Todos los colaboradores de SDC se emplean en ella por voluntad propia, recibiendo a cambio la remuneración y beneficios declarados en su contrato laboral.

Asimismo, cada uno de los colaboradores que integran la plantilla laboral, puede dar por terminada su relación con la empresa en el momento que así lo disponga, solicitándose únicamente dar aviso de manera verbal y

escrita, con por lo menos 2 semanas de anticipación; plazo que se considera pertinente para la incorporación de un nuevo colaborador.

Para fines administrativos, al comenzar una relación laboral, podrán ser solicitados los documentos de identidad personal en copia para conformar el expediente del nuevo colaborador; así como, los documentos originales únicamente con fines de cotejo. SDC no conservará ningún documento original de identidad personal de sus colaboradores.

## TRABAJO DE MENORES

La ley Federal del Trabajo en su artículo 22 permite el trabajo remunerado a partir de los 14 años, sin embargo, SDC rechaza la contratación de personal menor de edad, por lo que todos los trabajadores que se incorporen a su plantilla laboral deberán tener por lo menos 18 años cumplidos.

## SE RESPETARÁ LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN ASÍ COMO EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Todos los colaboradores de SDC tienen absoluta libertad de asociación, por lo que pueden afiliarse al sindicato que consideren más compatible con sus intereses.

El personal de la empresa es tratado con iguales condiciones, independientemente de sus preferencias sindicales o de asociación colectiva; de igual manera, los representantes sindicales cuentan con libertad de desempeñar las funciones relativas a sus asociaciones en los espacios laborales.





### **LAS CONDICIONES DE TRABAJO SERÁN SEGURAS E HIGIÉNICAS**

Las condiciones higiénicas y seguras son el principio básico para el óptimo desarrollo de las actividades laborales; es por ello que en SDC trabajamos en la creación de condiciones de trabajo seguro, que nos permitan minimizar al máximo la presencia de accidentes de trabajo.

De igual manera, proveemos información oportuna y capacitación al personal, buscando que tengan los elementos necesarios para saber actuar en caso de alguna emergencia.

Las condiciones de trabajo en nuestras instalaciones son higiénicas, y se asean regularmente. Cada colaborador tiene libre acceso al agua potable. De igual manera, existen espacios especialmente destinados a la ingesta de alimentos.

Como política de imperativa atención, contamos con una comisión mixta de higiene y seguridad, encargada de velar por el cumplimiento de las condiciones previamente descritas.

### **NO DISCRIMINACIÓN**

SDC se maneja en el marco de una empresa incluyente, por lo que rechaza cualquier tipo de discriminación, con especial relevancia en nuestros procesos de contratación, pagos, capacitación, promoción, terminación del contrato, jubilación o cualquier otro proceso relacionado con el personal. La raza, nacionalidad, religión, edad, condición de discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política; no podrán ser usadas bajo ninguna circunstancia como criterios definitorios u orientativos para tomar decisiones relacionadas con el personal.

### **SE PROPORCIONARÁ TRABAJO DE FORMA REGULADA**

Nuestro personal cuenta con las garantías que otorga un contrato individual de trabajo, cada uno de ellos tiene acceso a Seguridad Social, al pago de una prima vacacional, aguinaldo, un periodo anual de vacaciones pagadas y las prestaciones y regulaciones laborales previstas legalmente.

Cada colaborador cuenta con las garantías descritas desde el comienzo y hasta la conclusión de su relación laboral con nuestra empresa, sin que exista posibilidad de mermarlas o modificarlas en forma alguna, de igual forma, los colaboradores no pueden renunciar a los derechos que por ley les son otorgados.

### **SE PAGARÁ UN SALARIO MÍNIMO**

Nos manifestamos en absoluto acuerdo con el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, cada uno de nuestros colaboradores tiene derecho a conocer a detalle las condiciones de su contratación antes de realizar la firma de la documentación que implica su relación en la empresa.

En SDC, todos los colaboradores tienen el acceso garantizado al salario estipulado en su contrato, que en ningún caso podrá ser inferior al mínimo estipulado por la ley.

Queda prohibida cualquier clase de deducción en el pago de los colaboradores, bajo ninguna circunstancia se podrá hacer uso de esta medida como acto disciplinario o de amonestación a ningún colaborador.

### **LOS HORARIOS DE TRABAJO NO SERÁN EXCESIVOS**

Todos los colaboradores de tiempo completo tienen una jornada laboral máxima de 8 horas diarias, el número total de horas laboradas en un periodo semanal, no podrá exceder en ningún caso las 48 horas; SDC no autoriza el trabajo de horas extra.

En todos los casos, los colaboradores cuentan



con, por lo menos, 1 día de descanso semanal, que procuramos extender siempre a 2 días semanales.

Cada colaborador puede programar sus vacaciones en los periodos que le corresponde de acuerdo a lo previsto por la ley.

En SDC estamos convencidos de que para lograr el éxito en todos nuestros proyectos, es preciso que el personal trabaje de la mano en permanente compromiso con el cumplimiento de objetivos internos, para hacer esto posible, es necesario que todos los colaboradores atiendan los siguientes aspectos.

- Proporcionar ayuda efectiva a todas las solicitudes de apoyo al interior de las áreas de trabajo o con otras áreas, fomentando el trabajo en equipo y la creación de redes profesionales, que se nutran con los aportes de los diferentes conocimientos y experiencias.
- Priorizar los resultados globales de SDC sobre los resultados particulares de cada colaborador o área.
- No sacrificar la obtención de resultados a largo plazo, por el logro de objetivos inmediatos.
- Vivir los valores que compartimos como empresa, siendo ejemplo del proceder que manifiesta Código de Ética.
- Comunicar respetuosa y oportunamente nuestras ideas, buscando mejorar nuestros procesos, actividades y resultados.
- Respetar las opiniones de todos los colaboradores, clientes, proveedores, socios de negocio y personas con las que se establezca relación.
- Participar activamente en la creación de un ambiente de trabajo sano, productivo, equitativo y de respeto.
- Evitar generar juicios anticipados, no fundamentados o destructivos, acerca de las demás personas.

## RELACIONES LABORALES

- Brindar retroalimentación cuando sea necesario, cuidando en todo momento la honestidad, el respeto, la objetividad y la comunicación asertiva de ideas constructivas, sin generar juicios de valor sobre la persona, enfocándose en el desempeño de actividades y no en características físicas, económicas, o cualquier tipo de rasgos personales del colaborador.

No se permitirá un trato violento o inhumano.

Respetamos la dignidad humana de cada uno de los colaboradores, por lo que están prohibidos los abusos o castigos físicos, acoso sexual o cualquier otra forma de acoso, cualquier tipo de abuso o falta de respeto verbal, o cualquier otra forma de amenaza o intimidación.

### ACOSO

Nos manifestamos en contra de cualquier tipo de acoso, éste puede incluir conductas verbales, físicas o visuales cuyo propósito o efecto sea crear un ambiente ofensivo, hostil o intimidante. El acoso sexual, particularmente, puede incluir propuestas o pedidos de favores sexuales, contacto físico o insinuaciones sexuales indeseadas.

Quedan prohibidas las bromas o insultos sobre la raza, etnia, religión o edad o de carácter sexual; la distribución o exhibición de imágenes o ilustraciones ofensivas; y el uso de correo de voz, correo electrónico u otros dispositivos electrónicos para transmitir información peyorativa o discriminatoria.

### ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Queda estrictamente prohibido que los colaboradores de SDC consuman en horarios de trabajo cualquier tipo de droga legal o ilegal; de igual forma, no se permite que trabajen bajo la influencia del alcohol, cualquier otro tipo de drogas o de medicamentos usados indebidamente.



# CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos de interés se presentan cuando los colaboradores de SDC buscan beneficios personales indebidos a través de la empresa, ya sea para sí mismos o para terceros. Para evitar encontrarnos en este tipo de situaciones, es preciso atender a las recomendaciones siguientes:

- Los colaboradores de SDC no deberán sostener relaciones laborales simultáneas con otras empresas que puedan estar en competencia de negocios o funcionando como clientes de SDC.
- No buscar obtener beneficios personales, para familiares o conocidos, valiéndonos de nuestra posición en la empresa.

## FAMILIARES

El personal de SDC no podrá participar o influir en procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes guarde relación familiar o que pudieran redundar en la obtención de beneficios personales.

Todos los colaboradores de SDC deben comunicar a sus jefes de área cuando alguna persona con quien guarden cualquier tipo de relación ajena a lo laboral, sean o pretendan fungir como clientes, proveedores o socios de SDC.



## USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y MATERIALES

Cada uno de los colaboradores es responsable de hacer buen uso de los materiales o elementos de trabajo que le hayan sido asignados, ya sea que se trate de mobiliario, equipo de cómputo y telefonía, o cualquier insumo asignado por la empresa. Estos deben ser empleados para los fines exclusivos con que se hayan dejado bajo custodia del colaborador; no deberán usarse para beneficios personales o cualquier fin distinto a lo establecido.

### INSTALACIONES Y EQUIPO

Es responsabilidad de los colaboradores mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas. Las instalaciones y equipo de SDC deben ser usados sólo por el personal que haya sido autorizado para ello y con las debidas medidas de operación y precaución según sea el caso, es responsabilidad de cada colaborador mantener en óptimas condiciones las instalaciones, equipo y materiales que les hayan sido proporcionados, en caso de que existiera alguna falla deberá reportarse de inmediato al área correspondiente.

### SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

En SDC sabemos que es de vital importancia el cuidado y protección del medio ambiente, por ello, nos regimos en los términos de las normas y leyes aplicables; buscando siempre el buen manejo, y optimización de los recursos naturales; así como reducir al mínimo la generación de residuos sólidos.



# CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

La información que recibe y maneja SDC tiene fines específicos de uso y es atendiendo a ello que dicha información es tratada, los colaboradores que manejen información de clientes, proveedores, colaboradores y socios de negocio, tienen la obligación de mantenerla bajo el resguardo que corresponda en cada caso.

Se debe prestar estricta atención en No compartir información confidencial con competidores, clientes, proveedores e incluso, con compañeros de trabajo que NO se encuentren relacionados directamente con la situación y por lo tanto, NO debieran conocer dicha información.

A continuación se enlistan algunos ejemplos de información que es considerada No pública y que por lo tanto debe tratarse con especial atención.

## INFORMACIÓN DE COLABORADORES

SDC mantiene bajo estricto resguardo la información personal de sus colaboradores, por lo que el uso de ésta se restringe al personal autorizado para ello y exclusivamente para los fines que la relación laboral contemple. Los colaboradores que cuenten con acceso a este tipo de información, tienen la responsabilidad de tratarla con carácter estrictamente confidencial.

## INFORMACIÓN DE CANDIDATOS

La información de las personas que inician proceso de selección con nuestra empresa, es utilizada exclusivamente para dichos fines

del proceso de selección de candidatos, de igual manera se mantiene bajo resguardo y uso exclusivo de las personas involucradas en el proceso. Si requieres mayor información puedes consultar el procedimiento de protección de datos de candidatos.

## PLANES ESTRATÉGICOS

Con el fin de lograr sus objetivos comerciales, SDC genera planes estratégicos que guían y regulan sus actividades operativas, por lo tanto, esta información se considera altamente valiosa y es de exclusivo uso interno, por lo que NO se permite compartir detalle alguno de estos planes con personal con personal externo.

## PROPUESTAS COMERCIALES

SDC genera propuestas comerciales para la atención de sus clientes, en las cuales se incluyen detalles de los servicios ofertados, dicha información debe permanecer bajo uso exclusivo del área comercial y las áreas que se encuentren involucradas en la generación y atención de dicha propuesta, cualquier intento por compartir esta información con personal ajeno, será considerado como una violación al presente código, por atentar contra los intereses comerciales de la empresa.





### REGALOS Y DÁDIVAS

En ningún caso, los colaboradores de SDC deberán gestionar negociaciones con base en algún regalo, atención, dádiva o cortesía de índole alguna.

De acuerdo con las costumbres culturales, algunos clientes, proveedores o socios de negocio pueden expresar su deseo de hacer llegar algún presente a alguno de los miembros del equipo de trabajo de SDC; o bien el personal de SDC puede proceder de igual manera con alguno de ellos.

Para estos casos, el monto de los artículos que se obsequien o sean aceptados no deberá exceder los 50 USD y la frecuencia de los mismos no deberá ser mayor a 3 veces en un periodo anual.

### SOBORNO Y/O EXTORSIÓN

Reprobamos toda clase de soborno y extorsión, si alguno de los colaboradores de SDC recibiera amenazas o insinuaciones, de este tipo, por parte de alguna persona dentro o fuera de la empresa, debe denunciarlo de inmediato con su líder de área o con la gerencia operativa.

Por supuesto, esta es una práctica inaceptable en cualquiera de los colaboradores de SDC, ninguno de los colaboradores deberá cometer acto alguno que pudiera interpretarse como soborno o extorsión, por ejemplo, aceptar remuneraciones en efectivo o especie por alguna clase de beneficio de la empresa, ofrecer remuneraciones en efectivo o especie a cambio de beneficios personales o empresariales; etc.

Para evitar especulaciones de este tipo, es preciso apegarse a los lineamientos para la realización y obtención de regalos y dádivas, toda acción que se descubra fuera de este marco, será objeto de sospecha e investigación.



# NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES

## SELECCIÓN DE MERCADOS Y COMPETENCIA JUSTA.

SDC busca otorgar oportunidades equitativas a los proveedores, evitando generar falsas expectativas. La evaluación de proveedores se basa en los criterios internos específicos.

En lo referente a nuestros clientes, competimos abiertamente y de manera independiente en cada mercado. No concertamos ningún acuerdo con competidores para fijar o determinar precios o asignar productos, mercados, territorios o clientes.

No participamos en métodos injustos de competencia, actos o prácticas engañosas.

SDC no realiza diferencias discriminatorias de ningún tipo al elegir a sus clientes, los mercados se seleccionan con base única en criterios de negocio.

## RELACIÓN CON CLIENTES

En SDC nos resulta importante proceder de acuerdo con los marcos legales vigentes, por ello, en caso de identificar que un cliente o proveedor está involucrado en actos ilegales o no éticos, puede derivar en el término de la relación de negocio.

## COMPROMISOS

A lo largo de los años y con base en su trabajo y disciplina, SDC ha logrado ingresar a diversos mercados, en los cuales ha generado confianza y credibilidad, nos sentimos orgullosos de decir que a través de ello hemos podido establecer relaciones laborales duraderas.

La experiencia nos ha mostrado que los lazos de credibilidad y confianza son indispensa-

bles, por ello, sostenemos como principio establecer con los clientes exclusivamente los compromisos que nos es posible cumplir, si por cualquier imprevisto ajeno a nuestro control, se obstaculizara el cumplimiento del compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente, de la manera más oportuna posible.

## ARGUMENTOS DE VENTAS

La información que SDC proporciona en relación a la oferta de sus productos o servicios es veraz, incluyendo la disponibilidad, fecha de entrega, calidad, términos de compra-venta, características específicas, etc. Los productos y servicios de SDC deben ser siempre ofertados en atención estricta a los criterios de honestidad y transparencia, quedando claras las condiciones de los mismos desde el inicio de la relación de compra-venta.

## RESPECTO DE CONTRATOS, LEYES Y REGLAMENTOS

Respetamos los acuerdos y compromisos adquiridos a través de nuestros contratos. Cumplimos con las leyes vigentes que se relacionen con el ejercicio de nuestras actividades profesionales, respetamos los lineamientos internos, así como los que sean requeridos por nuestros clientes y proveedores.

SDC espera que clientes y proveedores no tomen acciones contrarias a nuestros principios éticos. Por ende cada titular de la relación comercial asegurará del cumplimiento de este código.



# ¿Y SI DETECTO FALTAS?



Si hay algún asunto que consideres que constituye una falta al presente código, puedes comentarlo a través de nuestra página de internet [www.sdc.net.mx/ethics/](http://www.sdc.net.mx/ethics/)

Cualquier situación será tratada de forma discreta, en estricto apego a nuestras normas internas, evitando que se generen represalias. Es muy importante tener una actitud de responsabilidad cuando se realicen denuncias o sugerencias al código de conducta, siendo veraces en nuestras declaraciones, teniendo como única intención el cumplimiento cabal de nuestros lineamientos internos. Todas las denuncias recibidas serán sometidas a investigación, de manera que la falta deberá ser probada antes de realizar cualquier acción disciplinaria

De igual manera, esperamos que si alguno de los colaboradores tiene dudas con respecto a alguno de sus comportamientos, pueda acercarse a las instancias antes mencionadas; asimismo, en caso de señalarse alguna falta, los colaboradores tienen la responsabilidad de modificar su conducta en función de los comportamientos esperados por la empresa.







COM-VN-FO-12

Síguenos en:



Uxmal 564, Narvarte, México, DF 03020  
Tel: 5601 2707

